



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, con clave alfanumérica **TEEH-JDC-093/2021**, interpuesto por **Estefanía Rodríguez Cruz**, en su carácter de **candidata a Diputada Suplente de Mayoría Relativa por el Distrito 13 de Pachuca de Soto, Hidalgo**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/529/2021**, de la fecha en que se actúa, signado por Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original de escrito de demanda signado por Estefanía Rodríguez Cruz en su carácter de candidata a Diputada Suplente de Mayoría Relativa por el Distrito 13 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en diez fojas, en tres tantos; **3)** Copia simple de documento denominado *"ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTACIONES LOCALES, PRESENTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PODEMOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021"*, constante en seis fojas, en tres tantos; **4)** Copia simple del oficio IEEH/PRESIDENCIA/194/2021, de fecha 22 veintidós de abril del año en que se actúa, dirigido a Estefanía Rodríguez Cruz, constante en siete fojas, en tres tantos; **5)** Original del Aviso de Interposición, bajo el número **IEEH/SE/DEJ/524/2021**, de fecha 26 veintiséis de abril del año en que se actúa, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **6)** Original del Informe Circunstanciado de fecha 27 veintisiete de abril de la presente anualidad, bajo el número de oficio **IEEH/SE/DEJ/527/2021**, signado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo,

constante en once fojas; **7)** Copia certificada del oficio dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Estefanía Rodríguez Cruz, en su carácter de candidata a Diputada Suplente de Mayoría Relativa por el Distrito 13 de Pachuca de Soto, Hidalgo, certificado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en seis fojas; **8)** Copia certificada del oficio número **IEEH/PRESIDENCIA/194/2021**, de fecha 22 veintidós de abril del año en que se actúa, dirigido a Estefanía Rodríguez Cruz, en su carácter de candidata a Diputada Suplente de Mayoría Relativa por el Distrito 13 de Pachuca de Soto, Hidalgo, certificado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas; **9)** Copia certificada del acuse de oficio número **IEEH/SE/533/2021**, de fecha 22 veintidós de abril del año en que se actúa, dirigido a Sandra Miriam Calva Lazcano, representante propietaria del partido político PODEMOS, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, certificado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas y; **10)** Tres discos compactos CD, certificados por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contienen los Acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo identificados con los números IEEH/CG/354/2021, IEEH/CG/048/2021 y IEEH/CG/371/2021, respectivamente, constantes en tres piezas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-093/2021**.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

TERCERO. Toda vez que, en las constancias remitidas por la autoridad administrativa electoral a este Tribunal, no obran las cédulas de notificación a terceros interesados y de retiro, SE REQUIERE a la autoridad responsable para que, una vez fenecido el término, remita la Cédula de notificación a terceros interesados así como la razón de retiro.

CUARTO. Se tiene a **Estefanía Rodríguez Cruz**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Cerrada Nivel 201 #409, Fraccionamiento Real de la Plata, en esta ciudad**; por lo anterior, **se ordena** que se le notifique el presente proveído y los subsecuentes en el domicilio señalado; asimismo téngase a la promovente autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito de cuenta.

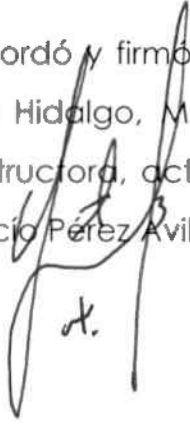
No obstante, se hace de su conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

QUINTO. Derivado de la circular 8/2020, emitida por este Tribunal Electoral, que establece entre otras, las medidas de seguridad por el estado de contingencia en que se encuentra el país; se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que a través de la dirección de correo electrónico sraejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx será notificado de los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, conforme a lo señalado en el punto CUARTO del presente acuerdo, y a la autoridad señalada como responsable conforme al punto que antecede.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocio Pérez Avilés quien autentica y da fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RAML', with a small 'A.' written below it.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Avilés', written in a cursive style.